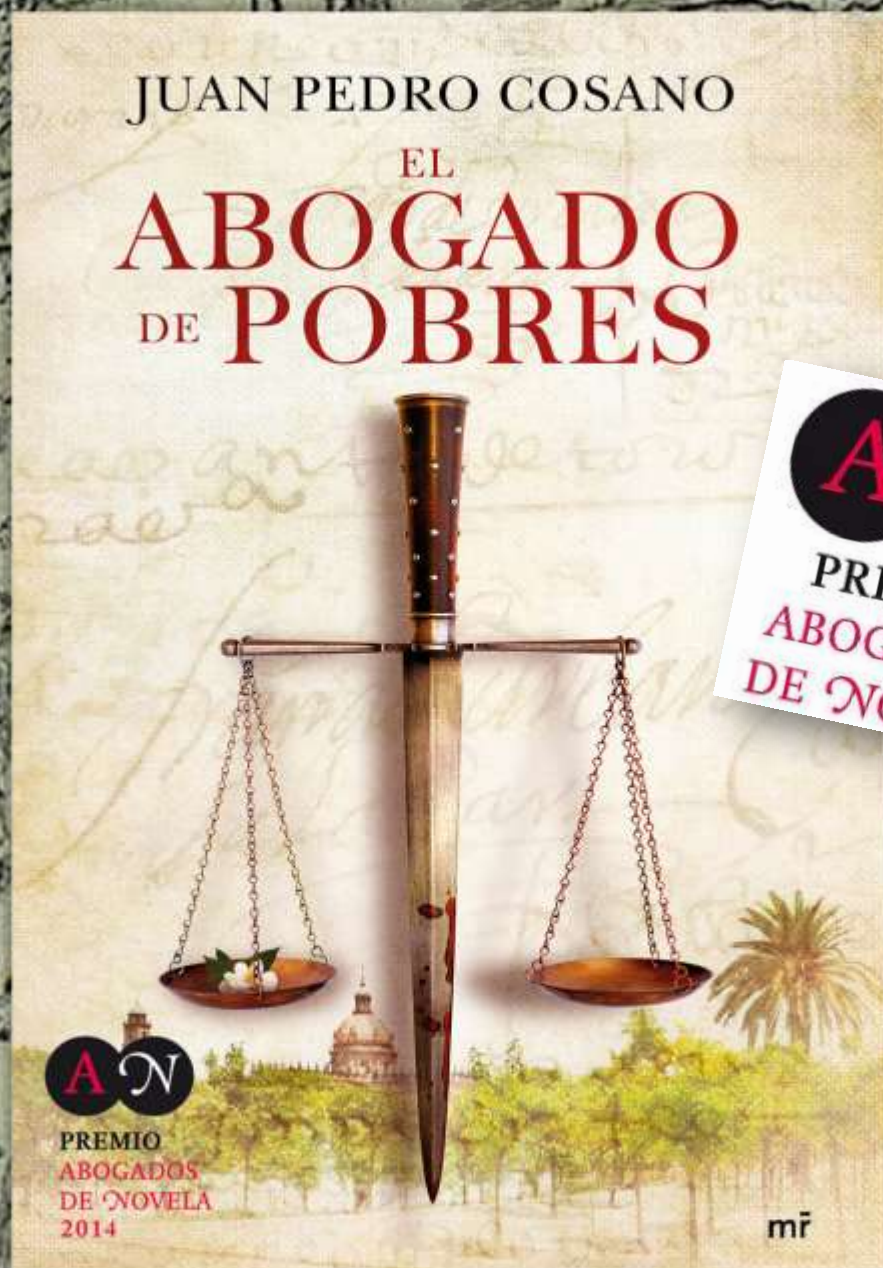


Un sorprendente viaje al siglo XVIII  
que cautiva por la deslumbrante recreación  
de una época y de unos terribles crímenes



## DOSSIER DE PRENSA

Para más información y entrevistas con el autor:  
Laura Fernández, Departamento de Comunicación de Martínez Roca  
[lfernandez@mrediciones.es](mailto:lfernandez@mrediciones.es) / 91 423 03 28



DE LA EDICIÓN DE 1726



# DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

**ABOGACIA.** f. f. El acto, y oficio de Abogar. Lat. *Advocatio*. ORDENAM. R. lib.2. tit.19. l.7. E otrofi, que no puedan usar en oficio de *Abogacia* siervo, ni ciego, ni descomulgado, ni fordo, ni loco, ni hombre que no haya edad cumplida. Nuñ. Empr.1. Ni es la *Abogacia*, ò Magistrado civil espejo apropósito para representar las perfecciones Christianas.

**ABOGADO.** f. m. El Letrado que está aprobado por el Consejo Real, ò Chancillería, para defender en juicio causas civiles, ò criminales. Es del Latino *Advocatus*, por lo qual se debe escribir con *v*, diciendo Avogádo; pero trahendole con *b* Nebrixa, Covarr. Bravo, y otros Vocabularios, cuyo uso han seguido los Autores, se pone en este lugar, como todas las demás voces que salen del verbo Abogar, para la mayor facilidad. Lat. *Advocatus, Causfidicus, Causarum actor*. MARRQ. Govern. Christ. lib.1. cap.31. Por ser tantas las confusiones con que los malos *Abogádos* pretenden escurecer la luz. QUEV. Fort. Havía adquirido fama por lo sonoro de la voz, lo eficaz de los gestos, la inmensa corriente de las palabras con que anegaba à los otros *Abogádos*. GONG. letr.burl. que empieza: Absolvamos el sufrir.

*Deseado he desde niño,  
y antes si puede ser antes  
ver un Medico sin guantes,  
y un Abogádo lampiño.*



## MÁS QUE UNA DESLUMBRANTE NOVELA HISTÓRICA

El pasado 11 de marzo, la novela ***El abogado de pobres***, del escritor jerezano **Juan Pedro Cosano**, obtuvo por unanimidad el **Premio Abogados de Novela 2014**, que convocan el Consejo General de la Abogacía Española, la Mutualidad de la Abogacía y Ediciones Martínez Roca del Grupo Planeta.

El jurado resaltó su originalidad al combinar una **trama espléndida** con una **documentación histórica impecable**. El autor es un excelente narrador y un gran conocedor del **derecho español durante el siglo XVIII**. Ambientada en **Jerez de la Frontera**, su protagonista es un **abogado de pobres** – antecedente directo del turno de oficio– que tiene que enfrentarse a varios casos de corrupción, robo y falsificaciones, abusos de poder y manipulación de la Justicia. En el más importante de ellos, unos terribles asesinatos, están implicados algunos de los personajes más importantes de la ciudad.

**Con una pericia narrativa admirable,  
Juan Pedro Cosano compone un relato que nos transporta  
a una época y circunstancias apasionantes**

**Juan Pedro Cosano** sorprende al lector con un deslumbrante **viaje al siglo XVIII** y a **Jerez**, una de las ciudades más importantes de la época: caminamos por sus calles, entramos en los palacios de la nobleza y en las casas de los humildes, somos testigos de su agitada vida urbana y nos dejamos arrastrar por los sentidos, desde el gusto de la comida al olor de las tabernas populares. Además, la mezcla de **personajes reales y de ficción** añade interés a la obra.

Pero donde el talento del escritor brilla especialmente es en la creación de una trama que **combina la emoción del mejor thriller judicial** con el rigor de una **minuciosa recreación de unos procesos civiles y penales** muy parecidos a los actuales. La actuación –la investigación– del abogado **Pedro de Alemán** nada tiene que envidiar a la de sus colegas más ilustres del siglo XX.

**Ante el reto más importante de su carrera,  
¿conseguirá el abogado que la justicia impere?**



## JUAN PEDRO COSANO, BREVE NOTA BIOGRÁFICA



**Juan Pedro Cosano Alarcón** (Jerez, 1960) es titular del bufete jurídico Cosano y Asociados, S. L. P., en Jerez de la Frontera, aunque desarrolla su actividad en todo el territorio nacional.

Es autor de las novelas **Hispania** y **Las muertes pequeñas** y del poemario **La noche calma y otros poemas**.

Está casado y tiene dos hijos, ambos estudiantes de Derecho.

## EL PREMIO ABOGADOS DE NOVELA

El **Premio Abogados de Novela** se creó en el año **2009** y parte de la colaboración del Consejo General de la Abogacía Española, la Mutualidad de la Abogacía y Ediciones Martínez Roca, del Grupo Planeta.

Este premio intenta mostrar, de una forma emocionante, el amplio **mundo de la abogacía** y consolidar un género, el del **thriller judicial**, en auge en el mundo anglosajón y que en España no se ha desarrollado de la misma forma.

Desde su creación, la **cuantía del premio es de 50 000 euros**, uno de los de mayor dotación económica de nuestro país. En sus ediciones anteriores, este galardón literario recayó en **La prueba**, de **Carmen Gurruchaga** (2009), **La melancolía de los hombres pájaro**, de **Juan Bolea** (2010), **El bufete**, de **Borja Martínez-Echevarría** (2011), y **El jurado número 10**, de **Reyes Calderón** (2012).





## EL MARCO HISTÓRICO: ESPAÑA Y JEREZ EN 1752

En 1752, reinaba en España **Fernando VI**, el segundo monarca de la dinastía Borbón, vencedora de la **Guerra de Sucesión** con la que se abrió el siglo XVIII. Impulsó una política de paz exterior para poder centrarse en las urgentes **reformas internas**, para las que se apoyó en el ilustrado **Marqués de la Ensenada**.



Muchas de aquellas reformas y decisiones políticas aparecen reflejadas en **El abogado de pobres**. Las más importantes fueron el nuevo modelo de **Hacienda Pública**, con la incorporación del **catastro**, más proporcional que los impuestos anteriores; el **Giro Real**, un intermediario financiero para centralizar el comercio exterior; un mayor **control de la Iglesia** –con la que las relaciones eran tensas– y de sus bienes, y la **persecución de los gitanos**, a los que se intentó extinguir mediante su arresto y separación forzosa de sexos. Impulsó también la ciencia y el arte.

“Eran tiempos de cambio y la abogacía no iba a ser una excepción. El abogado ya no era solo orador, vocero: era jurista”  
(*El abogado de pobres*)

El **corregimiento de Jerez de la Frontera** estaba entre los más importantes de España, tanto por el número de habitantes –cincuenta mil– como por su **peso económico**. La producción vinícola y su exportación se empezaron a organizar de una forma más ordenada, según el modelo del *family system* –gran empresa familiar– británico. Su vino gozaba de fama en toda Europa.

En 1717, la **Casa de Contratación** se había trasladado desde Sevilla a Cádiz y **Jerez** se benefició de su cercanía al **puerto oficial de la corona española**. Aquella bonanza económica no ocultaba una **situación social explosiva**, en especial en los periodos en los que el trabajo agrario disminuía.



## LA FIGURA DEL ABOGADO DE POBRES

La divulgación de la sorprendente figura del **abogado de pobres** es una de las aportaciones más interesantes de la novela de **Juan Pedro Cosano**.

El **abogado de pobres** era un letrado al que se encomendaba la **defensa de quienes no tenían medios para pagar los honorarios de un abogado privado**. Se trataba de un oficio público muy mal remunerado. La Ley consideraba pobres a quienes **no tenían sueldos o salarios** anuales superiores a los tres mil maravedíes, a las **viudas** y **huérfanos** sin recursos, a los **presos** sin medios y a los **desvalidos** por su avanzada edad.

A medida que en las grandes ciudades se fueron creando **Colegios de Abogados** –el de **Jerez** cumple este año su **250 aniversario**–, son estos quienes se encargan de defender gratuitamente a los pobres, designando de entre sus colegiales a quienes, por turno –de ahí el nombre de **turno de oficio**–, habrían de hacerse cargo de la defensa de esas personas sin posibles.

Una de las primeras referencias sobre esta figura **data de 1498**, cuando una **Real Cédula de los Reyes Católicos** obligaba al Consejo, Justicia y Regimiento de **Málaga** a que cada año su Ayuntamiento eligiese un letrado y un procurador para que “siguiesen la causa de los pobres, huérfanos y presos de la cárcel”.

**Pedro de Alemán**, el protagonista de la novela, se enfrenta a los **casos más comunes** de los que debía ocuparse un **abogado de pobres** de la época: ejercicio de la **prostitución** sin pagar las alcabalas, **trifulcas callejeras** por la propiedad de objetos y alimentos, **agresiones**, **reclamaciones por daños** causados en establecimientos públicos, **reyertas** tabernarias, **atentado** contra la autoridad, **proxenetismo**, **adulterio**...

“Todo el mundo, incluso el más abyecto y el más pobre, tiene derecho a ser asistido por quien sabe navegarse entre fueros, compilaciones y atenuantes”

(Don Bartolomé Gutiérrez a Pedro de Alemán, 1752)



## UN EXPOLIO SILENCIOSO Y MILLONARIO



**John Blackwood** es un personaje real que, sin llegar a aparecer *físicamente* en la novela, se convierte en uno de los motores de la historia. En *Spanish Art in Britain and Ireland, 1750-1920*, de **Nigel Glendinning** y **Hilary Macartney**, se nos explica que **Blackwood** fue un comerciante de arte londinense que ayudó a que la aristocracia inglesa acumulara **grandes colecciones de arte barroco español**. Hay constancia de la compra, en 1760, de un significativo número de cuadros de **Murillo**, propiedad del **duque de Arcos**.

En el primer cuarto del siglo XVIII, se puso de moda entre los nobles ingleses **viajar al sur de Europa** para disfrutar de sus paisajes y de sus incontables obras de arte. Un cuñado de **Blackwood**, lord **Thomas Mansel** –en la imagen, junto a los hijos de **Blackwood**–, realizó un *Grand Tour* por Italia, en 1740, en el que se prendó de la obra de **Canaletto** e instó a su cuñado a conseguirla para su venta en Gran Bretaña.



Aunque la mayoría de intermediarios ingleses **exigía certificados** de autenticidad y de la legalidad de la venta, en España floreció un próspero negocio de sustracción de obras de arte, en connivencia con autoridades civiles y eclesiales corruptas. Ese es, justamente, el eje argumental de *El abogado de pobres*, centrado en la falsificación de obras de **Zurbarán**, depositadas en la catedral de Jerez, para sustituirlas y vender las originales a **Blackwood**. La novela acaba con una inquietante pregunta: el célebre cuadro *Virgen niña dormida*, ¿es el original o la copia?



## PINCELADAS ARGUMENTALES

Jerez de la Frontera, mayo de 1752. **Jacinto Jiménez**, sacristanillo de la iglesia colegial, se ha colado en el templo para sisar vino de misa de una barrica. Está en ello cuando oye unas voces quedas en la nave. Se esconde y las espía. Son cuatro personas, tres de ellas muy notorias en la vida de la ciudad. Hablan de un negocio ilegal que implica los bienes de la Iglesia. **Jacinto** se convence de que él también puede sacar tajada del asunto, solo debe tener paciencia.

Horas después, en el despacho del abogado de pobres del concejo, en la Casa del corregidor, **Catalina Cortes** viene a que le ayude a sacar de la cárcel a su marido, **Saturnino García**, un mozo de cuerda al que un alguacil corrupto acusa de ebriedad y atentado contra la autoridad. Este último es un delito grave que conlleva una pena muy dura. El abogado, **Pedro de Alemán**, se aprovecha de su posición de superioridad para que la mujer le alivie el sexo. Esta debilidad será fundamental en la evolución de la novela y de la personalidad del joven defensor, que tocará fondo y empezará a remontar con el auxilio de uno de sus mejores amigos, el sastre erudito **don Bartolomé Gutiérrez**.

Movido por los remordimientos, **Pedro** se vuelca en el caso de **Saturnino García** y realiza pesquisas para saber qué ocurrió. Construirá un caso que, contra todo pronóstico, prosperará en el tribunal y empezará a labrarle fama de abogado brillante. Quizás le ayude a mejorar su situación personal y económica.

Mientras tanto, el sacristanillo se tropieza con uno de los conspiradores del templo, el **marqués de Gibalbín**, uno de los personajes más notables de Jerez. **Jacinto** no se lo piensa y le exige dinero por mantener la boca cerrada. Recibe diez escudos de oro, una fortuna. Sin embargo, se los gastará rápidamente y la codicia lo llevará a cometer un error de cálculo fatal.

**Pedro de Alemán** sigue contando por triunfos cada uno de sus casos más importantes. Gana juicios y evita la vía judicial en un pleito entre un hacendado y el hombre que trabaja sus tierras. Su brillantez empieza a dar sus frutos cuando **Adela Navas** –una belleza de ojos verdes– viene a pedirle ayuda para que saque de prisión a su madre, acusada de un adulterio que no ha cometido.



## UNA MARAVILLOSA GALERÍA DE PERSONAJES

Uno de los puntos fuertes de *El abogado de pobres* es su magnífica galería de personajes, en la que se mezclan **hombres y mujeres reales** con los de **ficción**. Unos y otros están dotados de una personalidad compleja y matizada. Estos son los más importantes:

**Pedro de Alemán**. Abogado de pobres de Jerez. Protagonista de la novela. Ha acabado de pagar las deudas de su padre –de quien heredó el cargo– y, según sus propias palabras, “no tengo ahogos. Tampoco es que me sobre, pero sobrevivo”. Vive y tiene su despacho particular en la calle de Cruces. Está en un momento clave de su vida, duda de su valía y, tras un incidente de índole sexual con una clienta, también de su honestidad: “¿Por qué será que muchas veces los demás están más seguros de nosotros que nosotros mismos?”, se sincera con su amigo y consejero don **Bartolomé Gutiérrez**.

**Pedro de Alemán es un Perry Mason *avant la lettre* porque utiliza sus mismas armas: la inteligencia y un profundo conocimiento del alma humana y de la ley**

**Jacinto Jiménez Bazán**. Sotasacristán —o «sacristanillo»— de la iglesia colegial de Jerez de la Frontera. Vive en una casucha de la cuesta del Aire, a pocos pasos de la puerta de la Visitación. Tiene cinco hijos. Sustraer cantarillos de vino de misa; en una de sus incursiones en la sacristía es testigo de la componenda de tres notables de la ciudad para sustituir varias obras de **Zurbarán**, propiedad de la Iglesia, por falsificaciones. Intenta chantajearlos y es asesinado por un matón junto a su esposa y uno de sus hijos.

**Catalina Cortés**. Esposa de **Saturnino Cortés**, mozo de cuerda falsamente acusado por **Juan Maestra**, un alguacil corrupto, de ebriedad y atentado contra la autoridad, delitos por los que puede ser condenado a penas muy duras. Es el primer caso de la novela. **Pedro de Alemán** cobra sus honorarios con un favor sexual que lo marcará y acelerará su evolución personal.



**Nuño de Quesada y Manrique de Lara.** Juez de lo criminal –un tipo de capa y espada– del corregimiento de Jerez. Tiene fama de persona cabal, honrada... y sin mucha paciencia. Queda gratamente impresionado por la inteligencia y conocimientos legales de **Pedro de Alemán**.

**Jerónimo de Hiniesta.** Procurador con quien habitualmente trabaja **Pedro de Alemán**, de quien es amigo de infancia. Mal hablado como un galeote, es capaz de reírse de su propia desgracia y de conmovirse hasta el llanto ante la ajena. Los **Hiniesta** son procuradores en Jerez desde que el abuelo de **Jerónimo** comprase el cargo al rey Carlos II, a finales del siglo XVII. El de procurador era uno de los oficios que se denominaban «enajenados», esto es, vendidos por la Corona a cambio de importantes sumas de dinero.

**Bartolomé Gutiérrez.** Personaje real. Historiador vocacional y sastre profesional. Íntimo amigo de **Pedro de Alemán y Lagos**, padre del protagonista, a quien considera como un sobrino. Proviene de una familia pobre, por lo que no había tenido maestros ni instrucción en su infancia. Pese a ello, es un hombre sabio, autodidacta, erudito, docto y adornado de letras. Es el confidente y consejero del joven abogado de pobres.

**Francisco de Mesa y Xinete.** Personaje real. Canónigo del cabildo de la iglesia colegial y antiguo visitador del arzobispado. Uno de los grandes de Jerez, pese a ser oriundo de Carmona. Estudió jurisprudencia en el colegio imperial del Señor San Miguel, en Granada, y es doctor en ambos derechos por la Sapienza de Roma, principal universidad de la Cristiandad.

**Diego González.** Personaje real. Paje y asistente de **Francisco de Mesa**. Un muchacho inteligente y honrado que descubre los manejos del sacristanillo **Jacinto Jiménez** y se pelea con él. Este incidente menor será determinante en el futuro, cuando **Jacinto**, su esposa y su primogénito sean degollados en su casa. **Diego** es acusado del crimen y se enfrenta a la pena de muerte. **Pedro de Alemán**, respaldado por sus éxitos recientes, se hace cargo de la defensa.

**Andrés Caputo.** Matón a sueldo del **marqués de Gíbalbín**. Su inmensa musculatura es inversamente proporcional a su limitada inteligencia.



**Adela Navas y Rubio.** La guapa dama de los ojos verdes de la que se enamora **Pedro de Alemán**. Hija del hacendado **Juan Navas del Rivero** y de **Adela Rubio y Cabeza de Vaca**. Acude al abogado cuando su madre es acusada por su padre de adulterio. Es un caso muy extraño tras el que se esconden oscuros intereses económicos. Su resolución será uno de los grandes triunfos de **Pedro**.

**Francisco Camacho de Mendoza.** Personaje real. Escultor imaginero de fama en toda Andalucía. En la novela se presenta como tío materno de **Pedro de Alemán**, que cuenta con su peritaje y testimonio para desmontar la falsificación y sustitución de los cuadros de **Zurbarán** propiedad de la Iglesia.

**Luis de Salazar y Valenzequi.** Personaje real, como casi todos los abogados jerezanos citados en la novela. Está especializado en la protección de los intereses de parroquias, curas y eclesiásticos y tiene un suntuoso bufete en la calle Letrados, como todo jurisconsulto que se precie en Jerez. El autor describe a **Salazar** como un tipo algo pagado de sí mismo y notorio por el desprecio con que se dirige a pasantes y abogados jóvenes.

El **grupo de los conspiradores** está formado por **cuatro personajes**:

**Raimundo José Astorga Azcargorta.** Caballero veinticuatro de Jerez, **marqués de Gibalbín**, regidor perpetuo de la ciudad y Depositario General de su cabildo, el regidor a cuyo cuidado están los dineros o bienes muebles que se depositan en las arcas públicas.

**Florián Alvarado y López de Orbaneja.** También caballero veinticuatro y regidor de la ciudad. Tiene a su cargo el Alguacilazgo Mayor del cabildo, con mando sobre diez alguaciles. Es el encargado del mantenimiento del orden público y de supervisar la investigación de los delitos.

**Alejo Suárez de Toledo.** Cura colector de la iglesia de San Miguel. Es el encargado de llevar las cuentas relacionadas con las misas de la parroquia y de recaudar y custodiar el estipendio, reflejándolo en un libro de cuentas.

**Ignacio de Alarcón.** Talentoso falsificador de obras de arte que disfraza su verdadera habilidad bajo los títulos de restaurador y perito.



## UNA ESPECTACULAR RECREACIÓN HISTÓRICA



**Juan Pedro Cosano** ha realizado un **impresionante trabajo de documentación** y de **ambientación histórica**, empezando por el lenguaje, que **revive el castellano** de las novelas del siglo XVIII.

La **recreación de los juicios es excepcional**, capaz de situar al lector en el interior de la sala de vistas y convertirlo en un testigo excepcional. El autor juega con maestría las cartas que le ofrece la **legislación de la época**, de la que es un gran conocedor.

Refleja con fidelidad las **consecuencias de las reformas** emprendidas por el marqués de la Ensenada. Hay referencias a los cambios burocráticos y administrativos, con la introducción de nuevos impuestos, trámites y sellos.

Describe la **vida cotidiana** en la ciudad, con los centros de poder, los mercados, las calles, las tabernas y las iglesias, claro. La colegial, por ejemplo, estaba en obras de ampliación y mejora para convertirla en la actual **catedral**.

El autor **mima los detalles**, cuidando el **mobiliario** –desde los palacios nobiliarios a las casuchas más humildes– y la **indumentaria** de los personajes –el aspecto más difícil de documentar, como confiesa en el capítulo final–.

Dedica una **atención especial a la gastronomía** y aparecen citados muchos de los **platos más populares**: sopa de ajo, sopa fría de tomate con huevos duros, sopas de vino con verduras, róbalo al horno con guarnición de hortalizas, sáballo guisado con chícharos, barbo fresco adobado con orégano, ajos, vinagre y pimentón, pata de cordero asada con romero y yerbabuena. adobo de carne de cerdo, pajarillos guisados, pierna de cabrito con hierbas, perdices estofadas, guiso de carnero, carne mechada en salsa, naranjas de temporada con aguardiente y canela, arroz con leche, compota de membrillo, dulces de canela...



## **CLAVES DE LA NOVELA, SEGÚN JUAN PEDRO COSANO**

### **¿Qué era un abogado de pobres?**

El abogado de pobres era el letrado al que el corregimiento de una ciudad encomendaba la defensa de los desvalidos. Hasta la creación de los Colegios de Abogados, se le encomendaba la defensa de quienes no tenían medios para pagar los honorarios de un abogado privado. En esencia, defendía a todos aquellos que la Ley definía como pobres.

### **¿Era un antecedente directo del actual turno de oficio?**

Indudablemente. Existe una tremenda similitud. En ambos casos se trata de letrados que, aunque pueden compatibilizar el ejercicio privado con ese “oficio” público, tienen la encomienda de defender a quienes no pueden asumir los honorarios de un abogado de pago, corriendo el poder público con la obligación de hacer frente a su remuneración. De hecho, la expresión “abogado de pobres” es todavía una acepción de “abogado de oficio”, en el diccionario de la RAE.

### **¿Son parecidos los procedimientos judiciales del s. XVIII y los actuales?**

El procedimiento civil era prácticamente idéntico al que existía en nuestro país hasta la promulgación de la actual Ley de Enjuiciamiento Civil: se trataba de un procedimiento escrito que constaba de las mismas fases que aquel: demanda y “litiscontestatio”, proposición y práctica de pruebas y conclusiones. En el proceso penal sí advertimos notables diferencias con el actual que, no lo olvidemos, en su esencia se remonta al siglo XIX: era un proceso inquisitivo, con predominio de las fases escritas y sometido a la potestad del juez, que instruía y sentenciaba sin sometimiento a ley ni partidas.

### **En la novela recrea varios juicios, ¿cuáles son las similitudes y las diferencias más notables con los de hoy?**

La justicia ha ganado en medios y profesionalidad, en garantías y en respeto a los derechos humanos. Eso es innegable. Por ejemplo, los jueces de entonces eran, en buena medida, personas no doctas, jueces de capa y espada y no letrados. Y con un inmenso poder sobre vidas y haciendas. Sin embargo, y eso es curioso, era una justicia mucho más rápida que la actual. En el siglo XVIII, los juicios criminales se ventilaban en cuestión de meses.



**La corrupción también juega un papel importante en *El abogado de pobres*, de hecho es uno de los motores de la acción...**

Es un mal endémico y existía entonces igual que ahora. Cuando el lector se enfrente a las inquietantes figuras de don Florián Alvarado, Alguacil Mayor de Jerez, o del marqués de Gibalbín, Depositario General de su Concejo, posiblemente recuerde a algún que otro personaje de la política actual.

**El trabajo de documentación ha sido inmenso, ¿se ha inspirado en casos reales de entonces?**

Todos los juicios que se relatan en *El abogado de pobres* son producto de la imaginación del autor. No obstante, en el caso de la aparcería de Juan Ramírez, sí hallé un estudio sobre la delincuencia en la ciudad de Lorca en el siglo XVIII en el que se relataban los escopetazos propinados a la fachada de la casa de un terrateniente, posiblemente obra de campesinos descontentos. Ahí me inspiré para ese caso de Pedro de Alemán.

**Como abogado, ¿qué elementos de la forma de trabajar de sus colegas de la época le han sorprendido más?**

Sin duda alguna, el uso exquisito del lenguaje en los escritos forenses. Eran, los abogados de aquella época, personas realmente ilustradas, que usaban el idioma de una manera elegante y primorosa. Evidentemente, he renunciado a transcribir pasajes de textos de la época para no aburrir al lector.

**Ha recreado con detalle la vida cotidiana en Jerez, desde el ambiente en las calles a la gastronomía, ¿qué parte le provocó más dolores de cabeza?**

La forma de vestir en una ciudad de provincias en esas alturas del siglo XVIII. He encontrado muchos textos sobre el vestuario en aquellos años, pero casi todos referidos a la Corte. Tal vez por eso las descripciones sobre vestimentas y atuendos no son excesivamente prolijas, lo cual, al fin y a la postre, ha de ser virtud más que defecto. Para todo lo demás existen muchísimas fuentes. Por ejemplo, he dispuesto de todos los nombres de los caballeros veinticuatro de Jerez en 1752, de sus propiedades y rentas anuales, de los nombres de sus esposas y hasta de la cuantía de sus dotes.



**En la novela, los personajes de ficción se mezclan con los históricos. ¿Qué criterio utilizó para seleccionar a estos últimos?**

Realmente, no abundan muchos jerezanos de relevancia histórica en el siglo XVIII. Por eso no me ha sido en exceso difícil elegir a personajes como don Bartolomé Gutiérrez, insigne historiador, o don Francisco de Mesa y Xinete, relevante canónigo y escritor, como personajes nucleares de la novela. También son reales, por ejemplo, doña Ana Ledot de la Mota, ama de llaves del canónigo, o su paje Diego González, protagonista en “el juicio del sacristanillo”. También lo es don Gerónimo de Estrada, ilustre jesuita a quien incluso se le permitió seguir viviendo en Jerez después de la expulsión de su orden de España. Y todos los abogados que aparecen en la novela, con excepción de Pedro de Alemán, su padre y don Antonio de la Fuente, son históricos y algunos de ellos llegaron a ser decanos del Colegio de Abogados de Jerez.

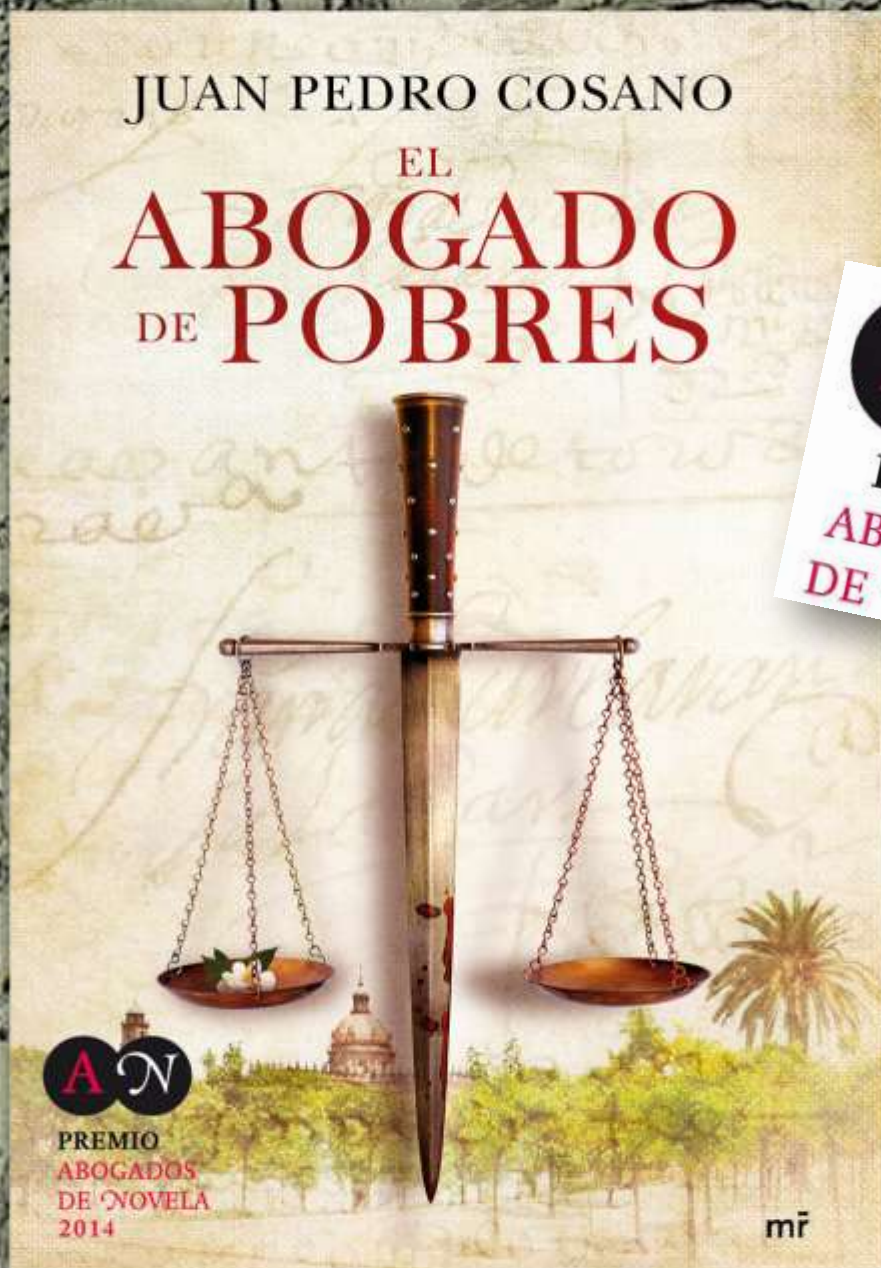
**Buena parte de la trama se sustenta en un hecho poco divulgado: el expolio de arte español por parte de ricos coleccionistas británicos del siglo XVIII. ¿Durante la investigación tropezó con muchos casos?**

Efectivamente, los casos de expolio de pintura española de los grandes maestros fueron relativamente frecuentes en el siglo XVIII. En la novela, don Francisco Camacho de Mendoza, a quien se le atribuye el papel de tío de Pedro de Alemán, y que en realidad fue un escultor de mucha relevancia en la imaginería andaluza, le cuenta al abogado de pobres lo siguiente: “Recuerdo que una vez me contaron que en vida de Murillo, un comerciante de Amberes llegó a pagar la escalofriante suma de 2.000 florines por uno de sus óleos: “Dos mendigos”. El cuadro, junto a otros cuatro más del maestro, fue sacado fraudulentamente de Sevilla por el cónsul de Flandes. Creo recordar que ello aconteció en 1673, o sea, nueve años antes de la muerte del pintor”.

**“En estos tiempos que nos ha tocado vivir, su señoría, el dinero lo es todo —prosiguió Pedro—. Al hombre se le considera no por su sabiduría, ni por su prudencia, ni por su religiosidad, ni por su probidad. Al hombre, y más en esta época de penurias, se le considera por su patrimonio”**



Juan Pedro Cosano ha construido un *thriller* judicial absorbente y ha creado un personaje inolvidable, un abogado-investigador en la agitada España del siglo XVIII



**El abogado de pobres**

Juan Pedro Cosano  
Ediciones Martínez Roca  
530 páginas